

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 014-2022
DEUDOR: GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA,
C.C. 813005815-8

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico del ICBF, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA identificado con NIT 813005815-8 respecto de la obligación contenida en la resolución N° 2405 del 15 de diciembre de 2021, proferida por la directora ICBF regional Huila.

Que mediante Resolución No. 87 del veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el seis (06) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, ni se presentó escrito de excepciones al mandamiento, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 014-2022 a cargo de GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA identificado con C.C. 813005815-8, mediante resolución 71 la cual fue notificada en la página web el veintiocho (28) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).

Que a través de correo electrónico del veintiocho (28) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), el Coordinador del grupo financiero, allegó certificación de la deuda con fecha de corte veintiocho (28) de Septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO – REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que la entidad GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA con Nit. No. 813.006.815 presenta a 27 septiembre de 2023, en los estados financieros de la contabilidad del Grupo Financiero sede de la Regional Huila, el saldo adeudado al ICBF de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$289.221.00) MONTE, por concepto de SANCION POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL discriminados así:

No. Identificación del Deudor	Nombre del Deudor	Resolución	Fecha Ejecutoria	Valor Inicial Capital	Indexación	Valor Intereses	Valor Total Actualizado
813.006.815	GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA	RESOLUCION 2465 DICIEMBRE 15 DE 2021	15/12/2021	\$70.512	\$176.080	\$42.649	\$289.221

La Presente se expide en Neiva a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Karina Lozada Luna
KARINA LOZADA LUNA
COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@icbfcolombia

Regional Huila
Teléfono: 85047200

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 246.572
Valor de intereses con corte al 27 de Septiembre de 2023.	\$ 42.649
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$ 408.719

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA** identificado con C.C. n° 813005815-8, dentro del proceso de cobro coactivo No. 014-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 408.719)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA** identificado con C.C. N° 813005815-8.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto **NO** procede recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor
Proyectó: Jairo Escobar T.//Funcionario Ejecutor

Atención al usuario: (07-1) 472000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@472.com.co

72

Remitente
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: NEIVA_HUILA
 Código postal: 410010078
 Envío: YG299609515CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA
 Dirección: CALLE 11 # 2 29
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: NEIVA_HUILA
 Código postal: 410010240
 Fecha admisión:

472

4015
530

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitic Res Mensajería Express/
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo : PO.NEIVA
 Fecha Pre-Admisión: 28/09/2023 18:02:24
 Orden de servicio: 18468512



YG299609515CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C.T.:899999239
Referencia:*202347200000124191 **Teléfono:**8604700 **Código Postal:**410010078
Ciudad:NEIVA_HUILA **Depto:**HUILA **Código Operativo:** 4015510

Nombre/ Razón Social: GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA
Dirección:CALLE 11 # 2 29
Tel: **Código Postal:**410010240 **Código Operativo:**4015530
Ciudad:NEIVA_HUILA **Depto:**HUILA

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$3.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$3.100 COP

Observaciones del cliente:
 Ho GVE INFANTIL VE GA ALGA
 RUGA Y PALES DE VALIO COLORES

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega:
 Distribuido por: **Carlos Alberto Bautista**
 C.C. **C. C. 7.701.975**

Gestión de entrega:
 29 SEP 2023 02 OCT 2023

4015
510
PO.NEIVA
SUR
2023



40155104015530YG299609515CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel: contacto: (57) 4722000

El usuario de la empresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<< 4-72 >>
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 29 SEP 2023 Fecha 2: 02 OCT 2023

Nombre del distribuidor: **Carlos Alberto Bautista**

C.C. **C.C. 7.701.975**

Observaciones: **ME ALERTEO CUANTO A QUE HO GVE INFANTIL VE GA ALGA**

014-2022



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202347200000124191

Neiva, 2023-09-28

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señores:

GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA "FUERZA VIVA"
CALLE 11 # 2 - 29 NEIVA
Neiva - Huila

ASUNTO: Traslado liquidacion

El grupo jurídico del ICBF, les informa que mediante Auto de fecha veintiocho (28) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), se procedió a liquidar el crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 014-2022.

Por lo anterior, se corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta Dependencia, en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Atentamente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario ejecutor – Regional Huila.

Anexo: tres (03) folios
Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor
Proyectó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080